ren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Camargo.

Camargo, 13 de febrero de 2004. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Información pública de solicitud de licencia para la apertura de local de guardería, en Cotolino, 3.

Por doña Noelia García Pérez, se ha solicitado licencia de actividad/apertura para local destinado a guardería, sito en la calle Cotolino número 3 de Castro Urdiales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se abre período de información pública por término de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOC, para que cuantos se consideren afectados por la actividad que se pretende, puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

El expediente se halla a disposición del público durante las horas de oficina en el Servicio de Disciplina Urbanística de este Ayuntamiento.

Castro Urdiales, 13 de febrero de 2004.–El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de nave almacén de materiales de construcción, en Pontejos.

Por «Naves Pontejos, S. L.», se solicita licencia municipal para la instalación de la actividad de nave almacén de materiales de construcción, en el pueblo de Pontejos, carretera de acceso al barrio Otero.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Marina de Cudeyo, 17 de febrero de 2004.–El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Información pública de solicitud de licencia para la apertura de pescadería en urbanización La Oliva.

Por don Eduardo Cué Aguirre, se solicita licencia municipal para apertura de Pescadería en Urbanización «La Oliva» de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30,2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, y artículo 40 de la Ordenanza Municipal Reguladora de establecimientos comerciales, industriales y equipamiento comunitario de 12 de mayo de 1998, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Noja, 24 de febrero de 2004.-El alcalde, Jesús Díaz Gómez.

04/2543

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

Información pública de solicitud de licencia para la instalación de depósito de gas propano, en Gibaja.

Por don Manuel Revilla Zorrilla, con NIF 13654822, con domicilio en Gibaja-Ramales de la Victoria, se solicita licencia municipal para la instalación de un depósito de gas propano para servicio de cocinas de 2.450, en barrio La Quintana-Gibaja.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde el inserción del presente edicto en el BOC.

Ramales de la Victoria, 20 de febrero de 2004.–El alcalde, José Domingo San Emeterio Diego.

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Información pública de solicitud de licencia para la instalación de discoteca en nave industrial adosada, en polígono de Otero.

Por don «Rafael González Carral, S. L.», ha sido solicitada licencia municipal de actividad para la instalación de una discoteca en una nave industrial adosada en el número 2 del Polígono de Otero, en Santa Cruz de Bezana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, en relación con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre a información pública, por término de diez días hábiles, para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinente.

Santa Cruz de Bezana, 2 de marzo de 2004.–El alcalde, Carlos de la Torre Lacumbe.

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Información pública de la aprobación inicial de modificación de la Ordenanza para la Protección y Tenencia de Animales.

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2004 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

– Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza para la Protección y Tenencia de Animales en Santoña, en el aspecto relativo a la graduación de las sanciones contenidas en el artículo 38 de la citada Ordenanza.

El citado acuerdo se somete al trámite de información pública durante un mes, plazo durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Santoña, 26 de febrero de 2004.–La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Información pública de la aprobación inicial de modificación de la Ordenanza de Plan General de Ordenación Urbana sobre Estacionamiento de Vehículos.

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña en sesión celebrada el 5 de febrero de 2004 adoptó entre otros, acuerdo